

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37488 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 542/2010-2 se ha dictado en fecha 7-11-11 Auto de declaración de concurso necesario abreviado de Construcciones Ramón Iborra, S.L., con CIF B43758259 y domicilio social en Cami del Reboll, n.º 48, Montblanc (Tarragona), representada por la procuradora Marta López Cano y defendida por el Letrado Josep Pallejà Monné, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal Marta Huber Potau la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 7 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110082495-1